

## RESUMEN RESTRICCIONES DE AFOROS TURISMO DE REUNIONES EN ANDALUCÍA

	BOJA N° 59. Orden de 29 de septiembre 2020 ***De aplicación SOLO en el territorio afectado por la restricción a la movilidad.	BOJA N° 43 Orden de 5 de marzo de 2021
<b>ESPACIOS</b>		
Congresos, encuentros, reuniones de negocio, conferencias, ferias comerciales y otros eventos	50% aforo manteniendo distancia interpersonal establecida de 1,5 m.	75% aforo manteniendo distancia interpersonal establecida de 1,5 m. Máximo 400 interior y 800 exterior.
Cines, teatros, auditorios, circos de carpa, recintos al aire libre y otros		75% aforo manteniendo distancia interpersonal establecida de 1,5 m. Autorización expresa + 200 interior y + 300 exterior
Museos y salas de exposición. Aplica también a Monumentos		
<b>HOTELES</b>		
Actividad	Abiertos	Abiertos
Zonas Comunes	50 % aforo	50% aforo
<b>SERV. DE RESTAURACIÓN</b>		
Barra	NO PERMITIDO	75% aforo. Distancia 1,5 m.
Interior	50% de aforo. Distancia 1'5 m. entre mesas o agrupaciones (máxima ocupación 6 pax). Máximo apertura hasta las 22.00 hrs.	75% aforo. Distancia 1,5 m.
Exterior		100% aforo. Distancia 1,5. entre mesas o agrupaciones (máxima ocupación 6 pax). Máxima apertura hasta las 21:30)
<b>ACTIVIDADES</b>		
Grupos guías de turismo	Hsta 20 pax guía incluido	Hasta 20 pax guía incluido
Turismo Activo	Hasta 30 pax guía incluido	Hasta 30 pax guía incluido
<b>CEREM. NUPCIALES Y OTRAS</b>		
Banquetes	Máximo 30 personas sentadas	75% aforo. 100 máx. interior y 150 máximo exterior. Máximo 6 por mesa.